
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.400

Lunes 14 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216208

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

RESOLUCIÓN N° 2.835 EXENTA, DE 02.11.2022, DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS, QUE ELIMINA DEL REGISTRO DE OPERADORES DE CONTENEDORES A LAS PERSONAS QUE INDICA, QUE NO PRESENTARON SU HABILITACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 5.660 EXENTA, DE 20.12.2018, DE LA DNA Y SUS RESPECTIVAS PRÓRROGAS, Y MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.835, de 02.11.2022, de la Directora Nacional de Aduanas, se elimina del Registro de Operadores de Contenedores del Servicio a todos los operadores de contenedores que no se habilitaron dentro de plazo, de conformidad con la resolución exenta N° 5.660 de 20.12.2018, de la Dirección Nacional de Aduanas y sus prórrogas.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 2.835, de 02.11.2022, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, en el link:

<https://www.aduana.cl/operadores-de-contenedores/aduana/2019-05-27/111105.html>.

Valparaíso, 7 de noviembre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.